MEMORIA EXPLICATIVA

En los documentos anexos se detallan las creaciones y modificaciones de las tasas solicitadas por Consejo del Hospital Clínico Veterinario Complutense (HCVC).

- Con fecha 23 de julio de 2025 el Consejo del HCVC aprobó la creación de las nuevas tasas que se detallan en el Anexo 1.

    a) Por un lado, el **Servicio de Cirugía de Pequeños Animales (PA)** solicita la creación dos nuevas tasas debido a la necesidad de reflejar de manera más transparente y equitativa los servicios adicionales que se prestan durante el proceso terapéutico y postoperatorio de las heridas quirúrgicas, facilitando una facturación ajustada al trabajo realizado y diferenciando procedimientos específicos (como la terapia láser o revisiones postoperatorias avanzadas) de las consultas generales, que implican un mayor coste.
    b) Además, el **Servicio de Diagnóstico por Imagen** indica que se necesita crear una tasa adicional para cubrir el gasto de fungible en el caso de que se use el inyector automático en el procedimiento de tomografía computarizada.
    c) El **Servicio de Anatomía Patológica** solicita la creación de una nueva tasa para poder ofertar un nuevo servicio de necropsias urgentes de pequeños animales.
    d) El **Servicio de Biopatología** estima necesaria la creación de nuevas tasas para poder ofrecer a los clientes los nuevos procedimientos analíticos existentes en el laboratorio.
    e) Finalmente, el **Servicio de Anestesia** solicita la creación de nuevas tasas para poder ofrecer a los clientes nuevos procedimientos anestésicos no urgentes en horario de tarde.

- Con fecha 23 de julio de 2025 el Consejo del HCVC aprobó la modificación de tasas existentes que se detallan a continuación:

    a) En primer lugar, se aprobó el **cambio de denominación** de diferentes tasas existentes para una mayor comprensión del tutor y de los clínicos de las tasas aplicadas, como indica el Anexo 2, apartado A.
    b) En segundo lugar, el Consejo del HCVC aprobó el **incremento de diferentes tasas para ajustar a los precios de mercado** las tasas existentes en los Servicios de Anatomía Patológica, Biopatología, Medicina de Pequeños Animales y una tasa empleada en diferentes servicios denominada “Citología”, como indica el Anexo 2, apartado B.

c) En la misma fecha, el Consejo del HCVC aprobó el **incremento** de forma generalizada del resto de tasas existentes hasta diciembre de 2024 exceptuando las anteriormente especificadas, basando dicho incremento en el valor del **IPC general de 2024**, establecido en un 2,8%. En el anexo 3 se detalla el listado total de las tasas con el aumento proporcional establecido sobre la base imponible.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

PEREZ ALENZA MARIA DOLORES - DNI 11806095B

Firmado digitalmente por PEREZ ALENZA MARIA DOLORES - DNI 11806095B
Fecha: 2025.07.28 11:27:05 +02'00'

Fdo: María Dolores Pérez Alenza
Directora del Hospital Clínico Veterinario